

SUSCRIPCIÓN

Por un trimestre en Salamanca, 3'50 pesetas
Por un año, 14 id.
Id. fuera, 16 id.
Id. en el extranjero, 25 id.
Número suelto, 00'05 id.
Id. atrasado, 00'10 id.

PAGO ADELANTADO

EL LABARO

DIARIO INDEPENDIENTE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Rua, 57, 2.º—Telef. 154

Apartado de correos, número 24

DOS EDICIONES DIARIAS

ANUNCIOS

Precios conveñionales

SEGUNDO ANIVERSARIO

DE

D. CATALINA OLIVERA PRIETO

VIUDA DE CUESTA

QUE FALLECIÓ EN SALAMANCA EL 28 DE ENERO DE 1900

R. I. P.

Sus hijos Antonio y Maria de la Concepción, hermana y primos,

Suplican á sus numerosos amigos el señalado favor de tenerla presente en sus oraciones, y asistir á algunas de las misas que por su eterno descanso se celebrarán el día 28 de Enero de 1902 en las iglesias de San Martín y PP. Capuchinos de esta ciudad.

LAS FACULTADES DE CIENCIAS Y MEDICINA

REAL DECRETO

(DE LA GACETA DEL 25 DE ENERO DE 1902)

EXPOSICIÓN

SEÑORA: El Ayuntamiento de Salamanca y la Diputación provincial de Sevilla, han dado cumplimiento á lo dispuesto en los Reales decretos de 18 de Febrero y 15 de Marzo de 1901, justificando todos los extremos señalados en el artículo 5.º del decreto ley de 29 de Julio de 1874.

Procede, por lo tanto, concederles la autorización que tienen solicitada, para que continúen con el carácter de públicos y en propiedad los estudios de Facultad, cuya implantación interina les fué otorgada por Reales órdenes de 23 de Agosto y 14 de Sep-

tiembre de 1878; y al tener el honor de proponerlo así á S. M., se cumple en ello el Ministro que suscribe, celebrando cual le corresponde los beneficios que á la enseñanza proporcionan las decisiones y acuerdos de las Corporaciones populares de Salamanca y Sevilla.

Al efectuarse la variación del estado de interinidad en que se encontraban estas enseñanzas, por el de propiedad que pasa á reconocerseles, dos son los puntos capitales y de verdadera importancia que ha habido que abordar; uno el relativo al profesorado existente, otro el referente al de la forma del pago de los derechos de matrículas, grados y títulos. El primero se resuelve en términos de equidad, reconociendo ciertos derechos á los profesores que cuentan un número determinado de años de antigüedad en el desempeño interino de sus cargos, y autorizando la continuación de los restantes con el carácter de extraordinarios en los puestos que ocupen hasta que se provean por opo-

sición, que será anunciada inmediatamente para normalizar la enseñanza y á cuya oposición podrán concurrir; y el segundo en los de la más estricta justicia determinando que se abonen en papel de pagos al Estado creando subvenciones en el presupuesto equivalentes al promedio de las cantidades que por estos conceptos se hayan recaudado en un quinquenio y estableciendo hasta tanto que esto pueda realizarse el pago en metálico en las Universidades; acuerdos adoptados porque el Estado no debe lucrarse ni beneficiarse por unas enseñanzas cuyo sostenimiento no corre á su cargo.

Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto:

Madrid 24 de Enero de 1902.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.

Conde de Romanones.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina regente del reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Salamanca y á la Diputación provincial de Sevilla para que á sus expensas y con las subvenciones de la Diputación y el Ayuntamiento respectivamente sostengan en propiedad y con el carácter de públicos; el primero, los estudios correspondientes á la licenciatura en las secciones de Ciencias químicas de la Facultad de Ciencias y los de la licenciatura en la Facultad de Medicina, y la segunda en lo referente á la licenciatura en la Facultad de Medicina, toda vez que han dado cumplimiento á lo dispuesto en los Reales decretos de 18 de Febrero y 15 de Marzo de 1901, justificando lo preceptuado en el artículo 5.º del decreto ley del 29 de Julio de 1874.

Art. 2.º Estas enseñanzas formarán parte integrante de las Universidades respectivas; se denominarán Facultades municipales las de Salamanca y provincial la de Sevilla y quedarán sujetas en todo á la legislación general de Instrucción pública, salvo las excepciones inherentes á su naturaleza.

Art. 3.º La organización del Profesorado será la misma que la del de la enseñanza oficial, se nombrará en igual forma, disfrutará idénticos sueldos, ascensos y beneficios á excepción de los derechos pasivos del Estado y quedan obligados á los mismos deberes.

Art. 4.º Todos los gastos que originen estas Facultades de personal docente y administrativo, material científico de oficina y de locales, así como también las excedencias legales que se produzcan estarán á cargo del Ayuntamiento en las de Salamanca y de la Diputación provincial en la de Sevilla con las subvenciones ya antedichas.

Art. 5.º Las vacantes que se produzcan en lo sucesivo en el Profesorado de estos centros se anunciarán y proveerán con arreglo á la legislación general que rija para los de carácter oficial del mismo grado de enseñanza.

Art. 6.º Los derechos de matrículas, grados y títulos se abonarán por los alumnos en papel de pagos al Estado. Serán los mismos que los de la enseñanza oficial y nunca serán dispensados.

Art. 7.º Con el carácter de sub-

vención para cada una de estas Facultades y en equivalencia á lo que de ellas perciba el Estado por lo dispuesto en el artículo anterior, se incluirán en el presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, las cantidades que den los promedios de las sumas totales de lo abonado en el último quinquenio, en papel de pagos al Estado por derechos de matrículas, grados y títulos por los alumnos de cada Facultad.

Art. 8.º Los decanos de estas Facultades comunicarán al Ministerio del ramo por conducto del rectorado los datos estadísticos de las matrículas y exámenes hechos, con las notas obtenidas, grados conferidos y títulos que se propongan en cada curso y los oportunos presupuestos de gastos é ingresos.

Art. 9.º Si el Ayuntamiento de Salamanca ó la Diputación provincial de Sevilla dejasen de incluir en sus presupuestos ó de abonar todos y cada uno de los gastos que origine el funcionamiento de las enseñanzas de las Facultades que se comprometen á sostener, se tendrá por anulada la autorización que por el presente decreto se les concede.

Art. 10.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes queda encargado de la ejecución de este decreto.

Disposiciones transitorias

1.º Hasta tanto que se incluyan en el presupuesto las subvenciones á que se refiere el artículo 7.º, los derechos de matrícula, grados y títulos que tengan que satisfacer los alumnos de estas Facultades, los abonarán en metálico en las Universidades respectivas. Los Rectores harán entrega mensual á los Decanos de las cantidades totales recaudadas por estos conceptos.

2.º Los profesores de estas Facultades que á la fecha de la publicación de este decreto cuenten diez años de antigüedad cuando menos en el desempeño de cargos facultativos de las mismas que serán confirmados en propiedad en ellos, con los nuevos sueldos, pero sin derecho á ingresar en el escalafón general de los catedráticos de las Universidades del reino ni á pasar á otra Universidad: los restantes cesarán en sus cargos interinos, pudiendo ser nombrados con carácter de extraordinarios para continuar en ellos hasta tanto que se provean en propiedad por oposición.

3.º Las plantillas de personal facultativo subalterno se ajustarán en un todo á los de las Facultades similares de Universidad de distrito publicadas en la Gaceta del 12 del corrien-

sión y aturdimiento había manifestado al principio, contestó:

—En primer lugar, quisiera saber por qué feliz casualidad os halláis en el castillo.

—¿Es curiosidad ó reconveñición?

—¡Ingrato amigo!—repuso Gastón con verdadero sentimiento,—no guardéis por Dios, una gravedad que me ofende, ni pronunciéis palabras que me hieren. ¡Reconveñiciones por verte aquí, cuando eres el único á quien echaba de menos en mis fatales bodas! ¡Reconveñiciones, cuando tan sentidas las dirigía á mi madre, porque no había cumplido mi encargo de convidaros!

—Estas últimas eran muy injustas; porque, tanto vos como vuestra madre, me habéis enviado un atento mensaje, convidándome á la boda.

—Mirad que estáis equivocado; yo sé de fiyo que la Condesa ningún mensaje os ha mandado.

—Pues yo no sé cómo lo dudáis, cuando estoy seguro de haberlo recibido.

—Extrañas cosas nos suceden—exclamó Gastón, con el pensamiento en la desconocida.

—Dadme los brazos, amigo mío; entrad; venid en buena hora, ya no soy tan desgraciado, pues tengo á quien comunicar mis penas.

Jimeno, que algunos momentos antes se hubiera abalanzado al seno de su amigo, permanecía inmóvil.

—¿Estáis solo?—le preguntó, dirigiendo furtivas miradas al fondo del aposento.

—¿Solo? No; estoy con un ángel, con una beldad hechicera. Entrad, os contaré la más extraña aventura que pudiérais imaginaros.

—Pero, ahora recuerdo que ha preguntado por vos. Acercaos, amigo mío. ¿Sabéis quién es esa hermosa desmayada? ¿No me diréis quién la ha traído?

Al oír estas preguntas, asaltaron á Jimeno dudas crueles, algunas de las cuales presto habían de quedar desvanecidas.

—¿Era, el que tal demandaba, el poderoso dueño de un castillo, que antes de dar rienda á su generosidad quería saber sobre quién iban á recaer sus favores, ó era además el dueño de un corazón más grande que su castillo, donde no le embargaba para dar hospitalidad á un amor recién venido el tenerle ya ocupado por el

JACINTO NIÑO

46, PLAZA MAYOR 46,

Gran depósito de corsés forma francesa

Casa exclusiva en corsés modelo COMODON GRAN NOVEDAD-CORSE RECTO-FORMA LUIS XV

ESPECIALIDAD EN CORSÉS-FAJAS

Inmenso surtido cintas, encajes, guantes pasamanerías, botones, adornos para vestido y las últimas novedades en el artículo de pelotería, todo á precios baratísimos.

Telefono número 134

AGENCIA DE NEGOCIOS

A CARGO DE

MÁXIMO MARTÍN HERRERO

Este centro gestiona el cobro de toda clase de bonarés y créditos de Ultramar, antiguos é modernos, particulares, oficiales, sociales é administrativos; practica testamentarias, adjudicación de bienes, formaliza expedientes posesorios y de dominio; de traslado sobre cobro de pensiones-paga de retirados, activos é pasivos, cruces; solicita indultos y rehabilitaciones á precios convencionales y excesivamente módicos. Dirigirse al mismo, pidiendo detalles, calle Peze Amarillo núm. 3, 2.º, Salamanca.

RICARDO NIÑO

Dentista

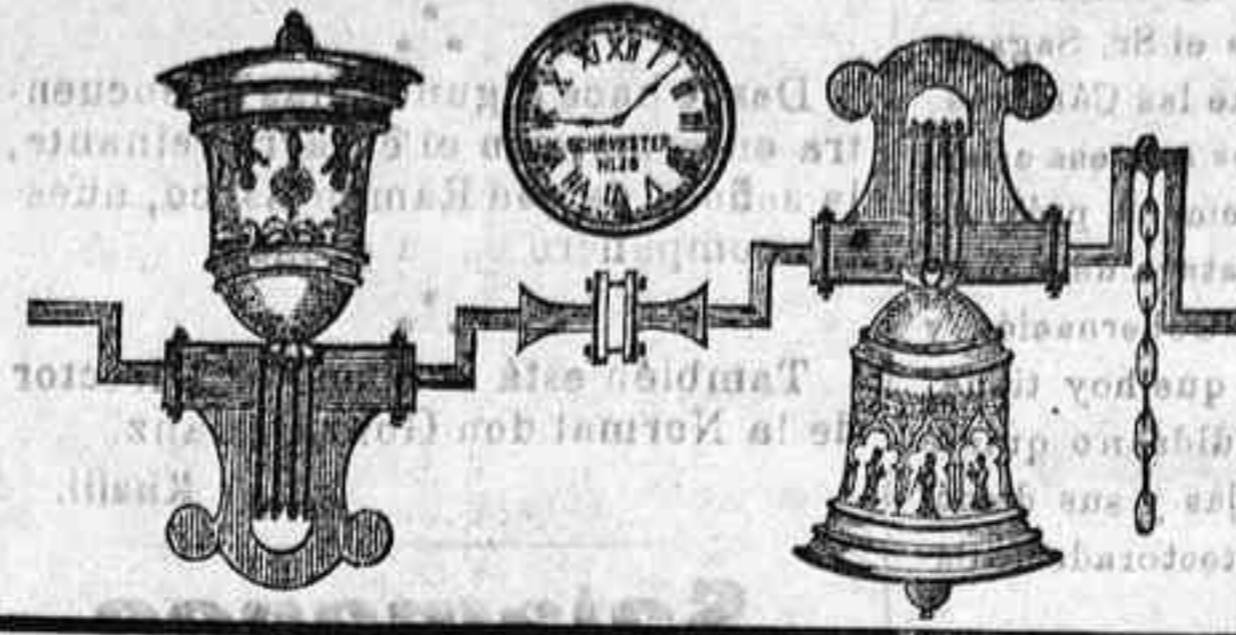
EXAYUDANTE DEL DOCTOR HIGHLANDS

Horas de diez á una y de tres á cinco

Para pobres de ocho á diez y de dos á tres

Telefono número 134

PILDORAS MOUSSETTE
Neuralgias
Jaqueca
Ciática
 CLIN Y COMAR - PARIS
 EN TODAS LAS FARMACIAS



ECHEBASTER, (H I J O)
 Pintorería, 82, y Nueva dentro. - Vitoria (Alava)
 Gran fábrica en todo lo concerniente al ramo, con especialidad en campanas, yugos y relojes de varias clases y sistemas.
 Re-rencias en casi todas las provincias.
 Casa fundada en 1824, con real patente de invención por 20 años, la más antigua y acreditada de las provincias Vascongadas.
 Representante único en las provincias de Salamanca y Zamora,
 Sr. Campo, (HIJO). - San Pablo, 3 al 11 Salamanca

REPRESENTANTE
 se necesita uno serio y activo para esta provincia, para artículos nuevos y de fácil venta. Dirigirse por escrito a **BERNARDO STAUB Y COMPAÑIA**
 Comercio 27 y 29. - Barcelona.
 (H. 331 B.)

LIBRERIA Y PAPELERIA
 DE LA
Viuda de Cuesta

Gran surtido en devocionarios, estampas y rosarios.
 Menaje para escuelas, objetos de escritorio, libros de texto, últimas novedades en tarjetas y papeles de cartas.
NO CONFUNDIRSE
RUA, SALAMANCA, 9

CAFE RESTAURAN DEL PASAJE
 MARCELINO CHAPADO AMIGO
 Se admiten encargos y se sirve a domicilio

LA ESPERANZA
 Tienda de comestibles de Manuel Cano Fernández, Serranos, 8.
 Además de los géneros que conoce ya su numerosa clientela, se hallan también sus chocolateros de la fábrica de Medina LA VERDAD

SALIDA Y ENTRADA DE TRENES EN SALAMANCA

LINEAS DE MEDINA DEL CAMPO Y FRONTERA PORTUGUESA
 Tren núm. 1. - Correo regular
 Llega de Medina a las 4'57.
 Sale para Portugal a las 5'20.
 Tren núm. 3. - Miato regular
 Llega de Medina a las 4'36.
 Tren núm. 11. - Sud-exprés
 Circula los domingos y miércoles
 Llega de Medina a las 11'59.
 Sale para Lisboa a las 12'05.
 Tren núm. 6. - Miato regular
 Llega de Ciudad-Rodrigo a las 3,46
 Tren núm. 5 mismo
 Sale para Ciudad-Rodrigo a las 16'45
 Tren núm. 12. - Sud-exprés
 Circula los lunes y jueves
 Sale para Medina y Paris a las 22'55.
 Tren núm. 23 y 24. - Miato
 Circula los martes y sábados
 Sale para Medina a las 12'30.
 Tren núm. 21. - Miato
 Circula los martes y sábados
 Llega de Medina a las 19'46.
 Tren núm. 2. - Correo regular
 Llega de Portugal a las 21'35.
 Sale para Medina a las 21'58
 Tren núm. 4. - Miato regular
 Sale para Medina a las 16'30.
LINEA DE AYILA
 Tren núm. 7
 Llega de Peñaranda a las 9'57.
 Tren núm. 8
 Sale para Peñaranda a las 16'55
LINEA DEL OESTE
 Tren núm. 102 - Correo - 1.ª, 2.ª y 3.ª
 Llega de Plasencia a las 10'07.
 Sale para Astorga a las 10'35.
 Tren núm. 114 - Mercancías y viajeros
 Sale para Astorga a las 22'25.
 Tren núm. 104 - Mercancías y viajeros
 Llega de Plasencia a las 21'48.
 Tren núm. 132 - Viajeros - 1.ª, 2.ª y 3.ª
 Circula los martes - Discrecional
 Sale para Zamora a las 6'52.
 Tren núm. 134 - Viajeros - 1.ª, 2.ª y 3.ª
 Circula los viernes y domingos - Discrecional
 Sale para Zamora a las 15'8.
 Tren núm. 101 - Correo - 1.ª, 2.ª y 3.ª
 Llega de Astorga a las 16'5.
 Sale para Plasencia a las 17.
 Tren núm. 113 - Mercancías y viajeros
 Llega de Astorga a las 4'35
 Sale para Plasencia a las 5'15.
 Tren núm. 135 - Viajeros
 Circula los domingos - Discrecional
 Llega de Zamora a las 9'2.
 Tren núm. 137 - Viajeros
 Circula los viernes - Discrecional
 Llega de Zamora a las 19'18.
 Tren núm. 139 - Viajeros
 Circula los martes - Discrecional
 Llega de Zamora a las 20'43.

NO DUDEIS
 Lo mejor para cortar toda clase de calenturas, ya sean tercianas ó cuartanas, ó ya sean diarias, son las **PILDORAS FEBRIFUGAS DEL LICENCIADO ANAYA**
 Os ruego, sin embargo, que no deis crédito a mi afirmación hasta haberlas experimentado y visto el resultado demuestra la verdad de mis palabras.
 Precio de la caja, 4 pesetas.
 Media caja, 2 idem.
 Es rarísimo el caso en que sea necesario tomar la caja entera ó sean 80 pildoras: basta casi siempre con la media caja ó cajita de 40.

Depósito único: Subida del Alcázar, Alba de Tormes.
 Dirigirse a D. Francisco Pérez.
 Se venden en casi todas las farmacias de España: en las de Salamanca en todas.

Hay varias falsificaciones de estas pildoras, y desde luego ténganse por tales todas las que no procedan del depósito único.
 Se remiten por correo certificado a los señores farmacéuticos que las pidan, al precio de cinco reales y medio caja; pidiendo por docenas a 11 pesetas una. El importe ha de ser previamente remitido por el giro múltiplo ó en valores de dinero.

NO MAS CANASI
 Su autor devuelve el dinero si no da buen resultado. - Tintura progresiva ó instantánea **Aguá la Primavera**, de A. Prim - Mejor tinte conocido hasta el día, devolvien do al cabello ó barba su primitivo color castaño, obscuro ó negro, demostrándolo la gran aceptación que tiene en España y el extranjero, por lo que su autor garantiza su buen resultado.
 Único punto de venta en Salamanca, droguería de los Sres. HIJOS DE VILLAR Y PINTO, Plaza de la Verdura, números 5 y 7; y al por mayor, dirigirse a A. PRIM, Paseo de Colón, número 6, principal, Caballal, Valencia.

Relojería de Pedro Juanes
 49, RUA, 49. - SALAMANCA
 Gran surtido en toda clase de relojes de plata, acero y níquel de las mejores y más acreditadas casas.
 Relojes de pared, despertadores y sobre mesa.
 Taller de composuras
 - 49, RUA, 49. - SALAMANCA -

LIBRERIA RELIGIOSA
 32, RUA, 32, Salamanca
 Imágenes en madera y cartón madera y objetos para el culto divino.

NUOVO COMERCIO DE COMBUSTIBLES
 DE
EMILIO IGLESIAS
 RUA, 49
 Géneros abundantes, escogidos y variados
 Precios económicos.

ANTIDOTO SOBERANO DE LAS ENFERMEDADES **BILIOSAS**
Purgante DE ANDRES Y FABIA
 Farmacéutico premiado de Valencia
 Corrige inmediatamente
 Inapetencias, acideces,
 náuseas, indigestiones,
 afecciones nerviosas,
 irregularidades del menstroe,
 vahidos, vómitos,
 estreñimientos, dolores de cabeza
 y otros padecimientos de estómago.
 Se emplea también como simple purgante, por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos.
 De venta en Salamanca, farmacia de los Sres. VILLAR, plaza de la Verdura, 4, y en las principales farmacias de España y Portugal.

MULSION NADAL
 que contiene el 80 p. 100
 del aceite hígado bacalao y glicerofosfatos ó hipofosfitos.
 ANALIZADA por el Dr. Boer, médico de la Facultad de Farmacia en MADRID
 Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA
ES LA MEJOR Y MÁS AGRADEBLE
 Alimento concentrado y medicamento físico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario a los niños, embragada, persona débil, para la Tos, Catarros, Tisis, Escrofulosis, Raquitismo. Uniflismo, aumenta la leche al vigor. - Recomendada también en las afecciones con: anemias, neuralgias, diabetes, etc. - Se conserva indefinidamente. - En las farmacias.

"LA POLAR"
 SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, ESTABLECIDA EN BILBAO

CAPITAL SOCIAL, 100.000.000 DE PESETAS.
GARANTIAS DEPOSITADAS, 50.000.000 DE PESETAS.
 Esta gran Sociedad española, es la que se ha creado en el mundo con mayor capital social, y ofrece como garantía importantísima a sus asegurados, el ser administrada por el Banco de Bilbao, bien conocido por su respetabilidad y concepto.
 Subdirector: Para los ramos de incendios y valores en esta provincia D. Constanco Pérez Rodríguez, P.ªzuela de San Justo, número 7.

TOS. asma, catarros y ronquera, se curan con las pastillas anticatarrales del DOCTOR **LA PUENTE**. Paquete, dos reales en las farmacias de Urbina, Heredia y principales de la provincia.
Enfermedades Secretas
CAPSULAS RAQUIN
 al COPAIBATO de SOSA
 Curan sin excepción los Flujos agudos ó crónicos.
 Exijanse la Firma Raquin y el Sello oficial del Gobierno francés.
 FUMOUZE-ALBESPEYRES
 78, Faubourg Saint-Denis, PARIS
 y en todas las Farmacias del Mundo.

VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO
 TÓNICO NUTRITIVO. - Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosfórico, eficazísimo para combatir la anemia, raquitismo, afecciones nerviosas, cardíacas y gástricas. Recomendado también para las señoras durante el embarazo y la lactancia, y a todos los que tienen que ejecutar trabajos intelectuales y físicos sostenidos. - Puntos de venta: Bilbao, Pídate en todas las farmacias.

TARJETAS POSTALES

EL LABARO ha obtenido la representación de la casa BONEPAGNI, de Roma, para las elegantes tarjetas postales de **LOS SUMOS PONTÍFICES ROMANOS**
 La colección constará de veintidos series. Cada serie de doce tarjetas postales.
 Cada tarjeta, preciosamente editada en colores, y con gran riqueza de ornamentación, lleva el retrato de uno de los Papas, las armas de su pontificado, una inscripción de su elevación al Solio y del hecho más celebrado de su vida y un grabado-miniatura de ese mismo suceso.
 Nuestros suscriptores pueden adquirir tan hermosa colección de tarjetas postales presentando en las oficinas de EL LABARO los taloncitos que acompañan a este anuncio.
 Hasta ahora van publicadas las tres primeras series.
 La primera serie es la de los Papas: Benito XIII, Clemente XII, Benedicto XIV, Clemente XIII, Clemente XIV, Pio VI, Pio VII, León XII, Pio VIII, Gregorio XVI, Pio IX y León XIII.
 La serie segunda Paulo V, Gregorio XV, Urbano VIII, Inocencio X, Alejandro VII, Clemente IX, Clemente X, Inocencio XI, Alejandro VIII, Inocencio XII, Clemente XI e Inocencio XIII.
 La serie tercera Julio III, Marcelo II, Paulo IV, Pio IV, Gregorio XIII, Sixto V, Urbano VII, Gregorio XIV, Inocencio IX, Clemente VIII y León XI.
 Precio de cada serie para los suscriptores de EL LABARO, 2'50 pesetas.
 Se pondrán a la venta al público en las principales librerías a 3'50 pesetas.

LOS SUMOS PONTÍFICES ROMANOS
 COLECCIÓN DE TARJETAS POSTALES (EDICIÓN ESPAÑOLA)
 D. _____ subscripctor
 A EL LABARO
 Precio: 2'50 PESETAS. SERIE PRIMERA.

LOS SUMOS PONTÍFICES ROMANOS
 COLECCIÓN DE TARJETAS POSTALES (EDICIÓN ESPAÑOLA)
 D. _____ subscripctor
 A EL LABARO
 Precio: 2'50 PESETAS. SERIE SEGUNDA.

LOS SUMOS PONTÍFICES ROMANOS
 COLECCIÓN DE TARJETAS POSTALES (EDICIÓN ESPAÑOLA)
 D. _____ subscripctor
 A EL LABARO
 Precio: 2'50 PESETAS. SERIE TERCERA.

EL JARABE PAGLIANO
 DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE
DEL PROFESOR ERNESTO PAGLIANO
 sobrino del difunto Prof. Girolamo Pagliano
 presentado al Ministerio del Interior-Dirección de Sanidad que nos ha consentido la venta
 Premiada en la Exposición nacional Farmacéutica 1894
 y en la Exposición nacional de Higiene 1900 CON MEDALLA DE ORO
 La Corte de Casación de Florencia nos ha rendido justicia!!!
 Las sentencias de la Corte de Apelación han sido anuladas!!!
 Nuestro derecho ha sido confirmado con la sentencia del Tribunal Supremo 16 Junio 1900!!!
 Nuestro Jarabe es precisamente el mismo inventado en el 1868 por el difunto profesor Girolamo Pagliano, nuestro tío. Nosotros poseemos sus recetas originales, además de un documento con el cual él certifica esto - tales documentos, todos escritos de su propia mano, fueron por nosotros presentados al Magistrado.
 Denámoslo a cualquiera a desmentirnos - esto basta para demostrar la verdad de cuanto hemos siempre afirmado y vale a convencer de embusteros las conscientas mentiras de los charlatanes.
 Los documentos que hemos citado se pueden mostrar a cualquiera.
 Tener cuidado con las falsificaciones. - Exigir sobre el frasco y sobre la cajita nuestra marca.
 No tenemos sucursales.
 Mápelos, 4 Calata S. Marco.

ANTIGUA FUNERARIA DE MANUEL RODRIGUEZ
 - CORRILLO, 23. - SALAMANCA -
 Esta casa tiene privilegio exclusivo para vender en esta provincia los FERETROS de madera incorruptibles de la fábrica de Santa Teresa de Madrid, establecida en la calle de Tudescos, número 86.